

de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos
en sus Salas Consistoriales los S. S. que componen el Ayuntamiento
Constit. de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Simón
Pérez Alcalde Constitucional int.º para celebrar la sesión
ordinaria de este día á la que se dió principio por lectura
de la hora del acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presid. se manifestó: Que el
Sr. Alcalde le habia pasado una comunicacion por la que
le anunciaba que con fecha cinco del actual habia
sido puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia los graves padecimientos que padeca y que necesitaba de
algun reposo para su curacion y tomar baños como
de costumbre lo tiene, le concedien dos meses de licencia
y que le dejaba encargado de la Alcaldia y presidencia
del Ayuntamiento; la cual no puede aceptar mas que por
algunos dias y en circunstancias normales; pues siendo
anexo á la Alcaldia la presidencia de la Junta de Sa-
nidad, tampoco puede desempeñarla mas que en las
circunstancias ya expresadas, en razon á que siendo Sr.
Delegado de Medicina y Cirujia y de consiguiente ligan-
do con el sagrado deber de asistir á sus enfermos en
el Distrito que le corresponde en caso desgraciado de
invaria esta poblacion del Colera morbo asiatico ó en-
fermedad epidemica que reina en la Capital de la Prov.
y otros puntos comarcanos, aunque supone que el Presid.

